RESOLUCIÓN Nº 959
Acta Nº 32 - 31/08/2016

VISTO: El Memorando N° 229/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 01/16 por Subasta de Baja Electrónica "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.---

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose los oferentes SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., CONSORCIO PROEL-CALDETEC, GOTZE INGENIERIA S.A., MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, RUBEN DARIO JACQUET DIARTE, y LORENZO CASTILLO BARUA, y conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma AVANCE DIVISION ELECTROMECANICA DE RUBEN DARIO JACQUET DIARTE, ha obtenido el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada de los puntajes ponderados relativas a la calidad y al costo, y en tal sentido recomienda la adjudicación del mismo, siendo la oferta más conveniente y la que acredita la solvencia.--------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa por Subasta de Baja Electrónica Nº 01/16 **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ID Nº 307.143,** a la firma AVANCE DIVISION ELECTROMECANICA DE RUBEN DARIO JACQUET DIARTE, por la suma de GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.31.500.000.-) IVA INCLUIDO.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º)ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía; **Presidente**
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orué,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz,
Rene Medina, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Grelly Caceres
FIRMA:
FECHA: 06/09/16
HORA: 11:40